PROGRAMA DE CAPACITACIÓN - CURSO CON FRANQUICIA SENCE

Nueva Ley Proteccion de datos

OBJETIVO:

Capacitar a los participantes en el nuevo marco regulatorio de protección de datos personales en Chile (Ley 21.719), entregándoles las herramientas legales y técnicas necesarias para estructurar un modelo de cumplimiento proactivo, mitigar riesgos ante brechas de seguridad, asegurar la privacidad desde el diseño en sus sistemas y evitar las severas sanciones de la nueva autoridad de control.

DIRIGIDO:

Este programa está dirigido a directores, gerentes generales, dueños de empresas, oficiales de cumplimiento, asesores legales, directores y profesionales de TI, oficiales de seguridad de la información (CISO), gestores de bases de datos, profesionales de recursos humanos y marketing, así como a futuros Delegados de Protección de Datos (DPD) que necesiten adaptar sus organizaciones a las nuevas exigencias de la normativa de datos personales en Chile.

PROGRAMA:

SESIÓN 1: EL NUEVO ESCENARIO LEGAL PARA REGULAR Y PROTEGER LOS DATOS PERSONALES Y LA A AUTORIDAD DE CONTROL

> **Objetivo: Comprender el cambio de paradigma en Chile y los riesgos de la nueva institucionalidad.**

- Fundamentos de la Ley 21.719: Por qué el estándar anterior (Ley 19628) debe ser actualizado.
- Principios del Tratamiento: Derecho a la Intimidad, Privacidad y Honra. Constitución Política de la república. Licitud, finalidad, proporcionalidad y calidad del dato. //Anonimización y Seudonimización. //
- Bases de Licitud: Consentimiento (ejecución de contrato, cumplimiento legal e interés legítimo).
- Derechos de los Titulares (ARCO-P-B): Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición, Portabilidad y Bloqueo. Supresión o eliminación.
- Tratamiento de Datos.

SESIÓN 2: GESTIÓN DE RIESGOS, MULTAS Y RESPONSABILIDADES

> **Objetivo: Agencia de Protección de Datos. Obligaciones. Responsabilidad y Sanciones.**

- Obligaciones del responsable de los Datos. Secreto. Protección. Seguridad. Deber de Informar.
- Ejercicio de Derechos. Cómo ejercerlos ante el responsable de los Datos.

- La Agencia de Protección de Datos Personales: Atribuciones, facultades de fiscalización y entrada en vigencia.
- El Nuevo Régimen de Sanciones.
- Cálculo de multas (hasta 20.000 UTM). Reincidencia y agravantes.
- Clasificación de las Infracciones: Leves, graves y gravísimas.
- Responsabilidad Proactiva (Accountability): Modelo de Prevención. Certificación. Revocación. El deber de demostrar el cumplimiento ante la Agencia. Obligación de reportar Brechas.
- Gestión de Brechas de Seguridad: El protocolo legal ante hackeos o filtraciones (la obligación de informar en 72 horas).
- La Figura del Delegado de Protección de Datos (DPD): ¿Es obligatorio para todas las empresas? Funciones y perfil.
- Modelos de Prevención de Infracciones: Cómo reducir la responsabilidad legal mediante programas de cumplimiento internos.

SESIÓN 3: IMPLEMENTACIÓN PRÁCTICA Y ADECUACIÓN DE LA EMPRESA

> Objetivo: Definir la hoja de ruta técnica y legal para evitar sanciones.
> EL MARCO LEGAL Y CONTRACTUAL
> Enfoque: Mitigación de riesgos legales, redacción y cumplimiento normativo.

- Políticas de Privacidad y Términos de Uso :
- Cómo redactar cláusulas claras de consentimiento explícito (ya no sirve el "aceptar por defecto").
- Definición legal de las finalidades del tratamiento (para qué se usan los datos de los alumnos o empresas).
- Mecanismos legales para que los usuarios ejerzan sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).
- Contratos con Proveedores y Transferencias Internacionales:

? Responsabilidad en la nube: Cláusulas clave para proveedores como AWS, Azure o Microsoft 365. ¿Quién es el Responsable y quién el Encargado del tratamiento?
? Transferencia internacional: Cómo asegurar legalmente los datos si los servidores están fuera de Chile (Data Processing Agreements o DPA).

IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA

> Enfoque: Arquitectura de software, seguridad de la información y flujos de datos.

- Privacidad desde el Diseño y por Defecto:

? En la base de datos: Cómo estructurar el almacenamiento para que, si un usuario pide borrar sus datos (Derecho de Cancelación), el sistema lo haga de forma segura y completa sin romper la integridad de las tablas.
? Minimización de datos: El software solo debe capturar lo estrictamente necesario. Si un formulario no necesita el RUT o la edad para funcionar, no se pide.
? Seguridad: Implementación de cifrado de datos en reposo y en tránsito (HTTPS, hash para contraseñas, encriptación de datos sensibles).

- Gestión de Accesos y Logs :

? Control de acceso basado en roles (RBAC): Que los tutores solo vean a sus alumnos, ventas solo a sus contactos, y TI controle la infraestructura sin ver datos sensibles innecesarios.
? Trazabilidad: Creación de logs de auditoría obligatorios para saber quién, cuándo y a qué datos se accedió (clave ante una fiscalización de la Agencia de Protección de Datos).

RELATORES:

Bernardo Gutierrez Perez (Relator Principal)

Abogado, Universidad Diego Portales. Magíster en Derecho de Negocios, Universidad Adolfo Ibáñez. Amplia trayectoria en ámbitos legales de asesoría legal para industrias reguladas, bancos, servicios financieros, prestando apoyo legal a a diversas unidades de negocio. Excelente relación con diversas áreas de negocio. Altamente orientado a resultado. Adaptable a cambios tras participar en tres fusiones de empresas. Gran capacidad de trabajo interdisciplinario. Inglés intermedio-avanzado. Negociación, estructuración, y formalización de contratos comerciales, créditos, garantías, tecnología. Contratos civiles y comerciales y contratos con proveedores. Asesoría a oficinas comerciales, Gerencia Comercial. Gerencia de Riesgos y Gerencia de Empresas e Inmobiliaria. Compraventa de inmuebles, estudio e informe de títulos.Gestión de riesgos y cobranza judicial. Garantías, licitación y venta de cartera, convenios, insolvencia, renegociaciones y reestructuración de créditos.

Enzo Franco Lepe Q

Ingeniero de Software Senior Universidad de la Serena con más de 15 años de trayectoria en Thomson Reuters Chile (2011 - actualidad), donde se especializa en el desarrollo a gran escala y la optimización de bases de datos críticas como Oracle y Microsoft SQL Server; cuenta además con experiencia sólida como Ingeniero de Software en Gtd Internet (2009 - 2011) integrando herramientas cliente-servidor con sistemas ERP corporativos, como Ingeniero de Desarrollo en Banco Internacional (2008 - 2009) a cargo del soporte y mantención del software FlexLine, y en sus inicios como Desarrollador Web en Entel (2004) mediante su práctica profesional en sistemas backend; cuenta con formación en Computer Software Engineering por la Universidad de La Serena.

Nota: Akademia 360 / Pragma Educa se reserva el derecho de realizar cambios en la programación, horarios y relatores por fuerza mayor.

FORMAS DE PAGO:

Pago en línea con Tarjeta de Crédito / Débito (Webpay - Mercado Pago):
http://link.mercadopago.cl/akademia360

Transferencia Electrónica o Depósito Bancario:

- Razón Social: Akademia 360 SPA
- RUT: 77.837.603-2
- Banco: Banco ITAU
- Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
- Número de Cuenta: 0226911564
- Correo de confirmación: portega@akademia360.cl

CONDICIONES DE PAGO:

- Se documenta a más tardar el primer día de clases.
- Cualquier anulación de inscripción debe realizarse con 72 horas antes del primer día de clases. Posterior a este plazo y antes del inicio del curso, se cobrará el 50% del valor de la capacitación.
- En caso de deserción durante el desarrollo de la capacitación, la persona o empresa deberá cancelar el valor total del curso, y el participante quedará en calidad de reprobado.

ANTECEDENTES GENERALES:

Razón Social:	Akademia 360 SPA / Pragma Educa
RUT:	77.837.603-2
Duración:	9 Horas
Fechas:	Del 25/08/2026 al 27/08/2026
Horario:	19:00-22:00
Código SENCE:	1238096629
Lugar de ejecución:	Teams
Valor:	$128.800.-

IMPORTANTE:
La comunicación de cursos de capacitación en SENCE debe realizarse con dos días hábiles de anticipación al organismo correspondiente.
Esta actividad de capacitación no conduce a título o grado académico.
Akademia 360 SPA se reserva el derecho de no impartir la actividad si no se alcanza el quórum mínimo requerido.